8527

del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de marzo de t 1933:

Vengo en indultar a Vicente José Flores Trujillo del resio de la pena que le queda por cumplir, condicionado a que la excarcelación se lleve a efecto en la noche del Miercoles Santo, durante la Procesión de la Cofradia de Jesús el Rico-Málaga.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, FERNANDO LEDESMA BARTRET

REAL DECRETO 293/1988, de 25 de marzo, por el 8524 que se indulta a Basilio Muñoz I una.

Visto el expediente de indulto de Basdio Muñoz Luna, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Codigo Penal. por la Audiencia Provincial de Barcelona, que en sentencia do 10 de febrero de 1984, le condenó como autor de un delito de robo. a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, y

teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos. Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto; la Ley 1/1988, de 14 de enero, modificadora de la anienor, y el Decreto de 22 de abril de 1938;

De conformidad con el Ministerio Fiscal y el Tribunal sontenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de marzo de

Vengo en indultar a Basilio Muñoz Luna del resto de la pena que le queda por cumpiir

Dado en Palma de Mallorea a 25 de marzo de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, FERNANDO LEDESMA BARTRET

REAL DECRETO 294/1988, de 25 de marzo, por el 8525 que se indulta a José Luis Muñoz Vinuelas.

Visto el expediente de indulto de José Luis Muñoz Viñuelas, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el parrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal, por el Tribunal Supremo, que en sentencia de 19 de mayo de 1987, resolutoria de recurso de casación, contra otra sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, le condenó, como autor de un delito de robo con homicidio, a la pena de veinte años y un dia de reclusión mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en los hechos;

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto; la Ley 1/1988, de 14 de encro, modificadora de la anterior, y el Decreto de 22 de abril de 1938;

De conformidad con el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y pre la deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de marzo de 1988;

Vengo en commutar a José Luis Muñoz Vinuelas la pena impuesta per otra de siete años de prision mayor.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Monstro de Justicia. FERNANDO LEDESMA BARTRET

RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber vido solicitada por den Francisco Zalvidar de Voluven y den Manuel Campero Jiménez la succión del tauto 8523 de Marqués del Apartado.

Don Francisco Zalvidar de Velasco y don Manuel Campero Jiménez han solicitado la sucesión en el título de Marques del Apartado, vacante por fallecimiento de don Manuel Campero Escalante, lo que se anuncia por el plazo de treinta dias, contudos a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de marzo de 1988.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sanchez-Pescador.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, de la Subsecretaria, por la que se convoca a don Diego de Tejada y Manso de Zuniga y a doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa en el expediente de sucesión del título de Conae de Biandrina.

Don Diego de Tejada y Manso de Zúñiga y doña Victoria Eugenia Fernandez de Córdoba y Fernandez de Henestrosa han solicitado la sucesión en el título de Conde de Biandrina, vacante por fallecimiento de don Ricardo de Tejada y Manso de Zuniga, lo que de conformidad con lo que dispone el parrefo 3.º del aruculo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 17 de marzo de 1988.-El Subsceretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber vido solicitada por don Manuel Babnaseda Arias-Dávila-8528 Manzanos la sucesión, por cesión en el título, de Marqués de Casasola.

Don Manuel Balmaseda Arias-Dávila-Manzanos ha solicitado la succsión en el título de Marques de Casasola, por cesión que del mismo le hace su madre, doña Enriqueta Arias-Dávila-Manzonos y Danvila, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 17 de marzo de 1988.-El Subsecratario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8529 RESOLUCION de 31 de marzo de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Loteria Primitiva celebrado el día 31 de marzo de 1988.

En el Sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 31 de marzo de 1988, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 4, 17, 32, 26, 31 y 28. Número complementario: 12

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 14/1988, que tendrá carácter público, se celebrará el día 7 de abril de 1988, a las veintidos horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterias y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzman el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses. contudos a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 31 de marzo de 1988. El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

RESOLUCION de 2 de abril de 1988, del Organismo 8530 Nacional de Loierías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho dia en Madrid.

i premio de 40.000.000 de pesetas para el tilleto número .

78228

Consignado a Málaga,

2 aproximaciones de 3.000,000 de pesetas cada una para los billetes números 78227 y 78229

 99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 78200 al 78299, ambos inclusive (excepto el 78228). 99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en. 999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en. 9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en. 9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en. 	228
Premio especial:	
Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 78228:	
Fracción 4.ª de la serie 6.ª-Málaga.	
1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	8687
Consignado a Vitoria.	
 2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una para los billetes números 78686 y 78688 99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 78600 al 78699, ambos inclusive (excepto el 78637). 	
Premio especial:	
Ha obtenido premio de 198.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 78687:	
Fracción 3.ª de la serie 12.ª-Vitoria.	
1 premio de 4.006.000 de pesetas para el billete número	0560
Consignado a Sagunto.	
1.000 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en: 043 109 119 424 436 559 630 753 808 846	
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última citra obtenida en la primera extracción especial sea	i 7
Esta lista comprende los 32.302 premios adjudicados para serie. En el conjunto de las doce series, incluidos los dos pre especiales, resultan 387.626 premios, por un importe 4.200.000.000 de pesetas.	mios
Pago de premios	

Pago de premios

Los premios inferiores a 500.000 pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterias.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesaria-mente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 2 de abril de 1988.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

8531 RESOLUÇION de 2 de abril de 1988, del Organismo Nacional de Loterias y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 9 de abril de 1988.

EXTRAORDINARIO DE PRIMAVERA

El próximo sorteo de la Loteria Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 9 de abril de 1988, a las doce horas, en el salón de sorteos sito en la calle de Guarnan el Bueno, 137, de esta capital, y constarti de diez series de 100.000

billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, dividides en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 606.300.000 pesetas en 32.101 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	<u> </u>	Fesetas
	Premios al décimo	
ŧ	premio de 242.000.000 de pesetas para una sela fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero premio de 198.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes	24 2.000.000
	agraciados con el premio segundo	198.000.000
Premios de cada serie		440.000.000
	de 80.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras)	80.000.000
	de 5 cifras)	20.000,000
	de 100.000 pesetas (ocho extracciones de 3 cifras). aproximaciones de 5.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y	80.000.000
2	posterior al del que obtenga el premio primero aproximaciones de 3.335.000 pesetas cada	10.000.000
99	una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del	6.670.000
99	premio primero premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	9.900.000
	premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que	9,900,000
9.999	las del que obtenga el premio primero reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual	49.950.000 99.990.000
10.000	a la del que obtenga el premio primero, reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra	100.000,000
	Premios extraordinarios sorteo de «Primavera»	
9.999	de 30.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras)	30.000.000
	a la del número obtenido en la extracción antenor	99.990.000
32.101		606,300,000
1	premio de 497.000.000 de pesetas para una sola fracción del número obtenido en la extracción anterior	497.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo. cinco bombos que representan, de izquierda a derecha, las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

El sexto bombo, en su caso, contendrá tantas bolas como número de series se hayan emitido.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numerica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 100.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos bilictes cuyas tres últimas cifras sean inudes y están inicipante di constan que las de las caracteristicas. iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números